Naciones Unidas S/2001/1076

Consejo de Seguridad

Distr. general
14 de noviembre de 2001
Español
Original: inglés

Informe provisional sobre la situación en Burundi presentado al Consejo de Seguridad por el Secretario General

I. Introducción

1. Los incansables esfuerzos del Facilitador del proceso de paz en Burundi, el ex Presidente Nelson Mandela, y de los líderes de la región han culminado por fin en la instalación el 1° de noviembre de un gobierno de transición y de amplia base para la unidad nacional y han abierto un capítulo nuevo y prometedor en la búsqueda de la paz y la estabilidad duraderas en Burundi. Fueron testigos del acontecimiento los Presidentes de Malawi, Nigeria, Rwanda, la República Unida de Tanzanía y Zambia, los Vicepresidentes de Sudáfrica y Uganda, el Secretario General de la Organización de la Unidad Africana, y los representantes de las Naciones Unidas y de la Unión Europea.

2. Aunque el Sr. Mandela anunció que su función como Facilitador había llegado a su fin, seguiría actuando como garante moral del Acuerdo de Arusha sobre la Paz y la Reconciliación en Burundi y estaría representado en el Comité de Supervisión de la Aplicación del Acuerdo. El Sr. Mandela destacó que la responsabilidad de asegurar la aplicación completa y rápida de las restantes disposiciones del Acuerdo de Arusha incumbía al Comité, presidido por las Naciones Unidas, y a la comunidad internacional. El Comité ha decidido celebrar su sexta reunión ordinaria en Bujumbura, por primera vez en Burundi, antes de que acabe el año. Es una decisión oportuna que tendrá consecuencias positivas para los esfuerzos orientados a la aplicación del Acuerdo de Arusha.

3. En mi carta de fecha 10 de noviembre de 2000 (S/2000/1096), informé al Consejo de Seguridad de que el Acuerdo de Arusha de 28 de agosto de 2000 había confiado a las Naciones Unidas el importante y especial papel de presidir el Comité de Supervisión de la Aplicación del Acuerdo. Las responsabilidades confiadas al Comité incluían la tarea de seguir, vigilar, supervisar y coordinar la aplicación del Acuerdo. Había esperado poder presentar sin demora al Consejo de Seguridad una propuesta para la ampliación del mandato de las Naciones Unidas en Burundi e indicar de qué modo cabría reforzar la presencia de las Naciones Unidas en el país para contribuir a desempeñar las funciones que se les han confiado.

4. Sin embargo, aunque el Acuerdo contenía un extenso conjunto de medidas encaminadas a lograr la paz y la reconciliación en Burundi, los esfuerzos para aplicarlo estaban bloqueados por la falta de acuerdo sobre dos aspectos críticos: la dirección provisional y la cesación de las hostilidades/del fuego, en este último caso porque dos grupos armados, el Consejo Nacional para la Defensa de la Democracia-Frente de Defensa de la Democracia (CNDD-FDD) y el Partido para la Liberación del Pueblo Hutu-Fuerzas Nacionales de Liberación (PALIPEHUTU-FNL), no eran partes en el proceso de paz de Arusha. En particular, la intensificación de la lucha desde la firma del Acuerdo ha hecho imposible realizar muchas de las tareas previstas durante la fase de transición, que incluyen el regreso y reasentamiento de los refugiados y las personas desplazadas, así como la reforma de las instituciones militares y de seguridad. También ha exacerbado la situación humanitaria del país, que ya sufre una epidemia de paludismo y una generalización de la malnutrición y el hambre.

5. En la declaración formulada por su Presidente de 2 de marzo (S/PRST/2001/6), el Consejo de Seguridad puso de relieve la importante función del Comité de Supervisión de la Aplicación para hacer progresar el proceso de paz y, en su declaración de 29 de junio de

01-62586 (S) 141101 141101

2001 (S/PRST/2001/17), el Consejo me alentó a que mantuviera el contacto con los grupos armados y contribuyera a los esfuerzos coordinados por lograr un arreglo político del conflicto. Destacando su intención de seguir ocupándose activamente de la situación en Burundi, en particular gracias a los informes periódicos de la Secretaría, el Consejo se manifestó dispuesto a examinar, a la luz de los progresos conseguidos en relación con las cuestiones pendientes, la posibilidad de hacer nuevas contribuciones al proceso de paz y a la aplicación del Acuerdo.

6. La finalidad del presente informe es poner al Consejo de Seguridad al corriente de los principales acontecimientos ocurridos en Burundi o relacionados con ese país y considerar algunas de las cuestiones relativas al mandato conferido a las Naciones Unidas de seguir apoyando la aplicación del Acuerdo, y los recursos necesarios para ello. En este informe se esbozarán el alcance y la magnitud de las tareas que es de prever se deriven del hecho de que las Naciones Unidas presidan el Comité de Supervisión de la Aplicación, ahora que se ha establecido un gobierno de transición. Sin embargo, se prevé que para lograr un acuerdo de cesación del fuego hará falta más tiempo. Como resultado, los recursos necesarios que podrían estimarse con cierto grado de precisión serían los relacionados con el Comité. En primer lugar, tras el establecimiento del gobierno de transición el 1° de noviembre y la prevista repatriación a Burundi del Comité, será preciso consolidar y reforzar las diversas entidades de las Naciones Unidas que apoyan el proceso de paz y darles una nueva orientación.

II. Comité de Supervisión de la Aplicación

7. Como ya sabe el Consejo de Seguridad, a petición de los signatarios burundianos del Acuerdo de Arusha y en consulta con el Facilitador, nombré a mi Representante Especial para la Región de los Grandes Lagos, Sr. Berhanu Dinka, para presidir el Comité de Supervisión de la Aplicación. El mandato del Comité, tal como se define en el Protocolo V del Acuerdo de Arusha es:

a) Seguir, vigilar, supervisar, coordinar y asegurar la aplicación efectiva de todas las disposiciones del Acuerdo;

b) Asegurar que se respete el calendario de aplicación;

c) Garantizar la interpretación exacta del Acuerdo;

d) Conciliar los diferentes puntos de vista;

e) Arbitrar y zanjar cualquier controversia que pueda surgir entre los signatarios;

f) Dar orientaciones y coordinar las actividades de todas las comisiones y subcomisiones constituidas en aplicación de cada protocolo con objeto de aplicar el Acuerdo; o sea, la Comisión Técnica encargada de aplicar los procedimientos para el establecimiento de una fuerza de defensa nacional, la Comisión Técnica encargada de aplicar los procedimientos para el establecimiento de la policía nacional, la Comisión de cesación del fuego, la Comisión de reintegración y la Comisión Nacional para la rehabilitación de los *sinistrés*;

g) Prestar asistencia y apoyo al gobierno de transición en la movilización de los recursos financieros, materiales, técnicos y humanos necesarios para la aplicación del Acuerdo;

h) Decidir sobre la admisión de nuevas partes participantes de conformidad con el artículo 14 del Protocolo II del Acuerdo;

i) Desempeñar cualesquier otra función que le asigne específicamente el Acuerdo.

8. El Comité de Supervisión de la Aplicación también sirve como mecanismo para garantizar el cumplimiento del Acuerdo de Arusha. En consecuencia, el Comité y su Presidente vigilarán estrechamente la aplicación de las condiciones aceptadas por el Presidente Pierre Buyoya (véase párr. 16 *infra*). Además se pidió al Presidente del Comité y a los representantes del Facilitador (Juez Mark Bomani y Profesor Nicholas Haysom) que ayudaran al Presidente Buyoya y a las partes a alcanzar un acuerdo rápido y amistoso sobre la distribución de las carteras y la asignación de ministerios, si surgieran diferencias entre los signatarios.

9. El Comité de Supervisión de la Aplicación está integrado por 29 representantes: 19 de los signatarios burundianos del Acuerdo; 6 de la sociedad civil de Burundi; y 1 de las Naciones Unidas (Presidente), de la comunidad de donantes, de la Organización de la Unidad Africana y de la Iniciativa Regional de Paz para Burundi. Participa como observador un representante del Facilitador.

10. El Comité estará basado en Bujumbura. Entre tanto, el Comité ha celebrado sus reuniones en Arusha

(República Unida de Tanzanía), en espera de que existan en Burundi las condiciones necesarias, particularmente las relativas a la seguridad. El Comité celebró su primera reunión en enero de 2001 y luego ha celebrado cuatro reuniones, en marzo, mayo y junio, agosto y octubre, todas ellas en Arusha.

11. Durante esas reuniones el Comité de Supervisión de la Aplicación examinó diversas cuestiones importantes cuya solución no dependía de un acuerdo previo sobre la dirección provisional o sobre la cesación de las hostilidades/cesación del fuego. El Comité también está prepararando el terreno para la plena aplicación del Acuerdo una vez resueltas las cuestiones pendientes. Por añadidura, gracias a que en su composición están todas las partes y a la necesidad de que todos sus miembros trabajen juntos sobre una amplia gama de cuestiones y tareas, el Comité está contribuyendo a fomentar la confianza entre las partes burundianas y a mantener el espíritu positivo del Acuerdo.

12. De conformidad con el Acuerdo, el Comité de Supervisión de la Aplicación ha instado al Gobierno de Burundi a que establezca urgentemente una Comisión de Encuesta independiente para investigar la cuestión de los presos políticos y de las cárceles en Burundi. La Comisión estaría integrada por 12 miembros, 8 de los cuales serían expertos jurídicos burundianos, proporcionados por el Gobierno en consulta con el Comité. Los otros 4 serían expertos jurídicos internacionales proporcionados por las Naciones Unidas. La Comisión empezará a trabajar en noviembre y dispone de tres meses para terminar su investigación y formular sus recomendaciones.

13. El Comité de Supervisión de la Aplicación también ha examinado la cuestión de la redacción por el Gobierno y la Asamblea Nacional de una legislación sobre la inmunidad temporal para los delitos cometidos por razones políticas, la revocación de las disposiciones legales que atenten contra las libertades políticas, las preparaciones necesarias para la repatriación voluntaria de los refugiados y la reintegración y rehabilitación de las personas desplazadas internamente. Además, ha examinado las condiciones necesarias para la instalación de un gobierno de transición y el momento oportuno para que ese gobierno solicite el despliegue de una fuerza internacional de mantenimiento de la paz para apoyar la aplicación del Acuerdo.

14. Como parte de la labor preparatoria realizada hasta ahora, dos grupos de trabajo del Comité de Supervisión de la Aplicación han trabajado en Bujumbura, con el apoyo de la Oficina de las Naciones Unidas en Burundi. A esos dos grupos se les ha asignado respectivamente la tarea de preparar un inventario de la legislación vigente en Burundi que inhibe la libre actividad política y la redacción de un resumen del Acuerdo de Arusha y de un mensaje general que se distribuirá al pueblo de Burundi como parte de una campaña de información pública. La Oficina de las Naciones Unidas en Burundi también apoya el proceso de paz, incluida la labor del Comité, a través de sus actividades de información pública y su asistencia para facilitar la participación de la sociedad civil.

III. Arreglos de transición

15. El Facilitador celebró dos reuniones importantes en julio de 2001 para tratar de sacar los arreglos provisionales del estancamiento: la primera, en Lusaka, el 8 de julio, con los dirigentes de la Iniciativa Regional de Paz, y la segunda, en Johannesburgo, dos días más tarde, con los signatarios del Acuerdo de Arusha. En la primera reunión, el Facilitador informó a los dirigentes de que, dada la falta de consenso dentro del grupo de partes del G-10 (Tutsi) y la posición del ejército, estimaba prudente proponer que la región aceptara al Sr. Buyoya como dirigente provisional para la primera fase. Los dirigentes estuvieron de acuerdo, pero insistieron en que las condiciones formuladas por el Frente para la Democracia en Burundi (FRODEBU) se presentaran también como condiciones de la Iniciativa Regional, y en que el Sr. Buyoya confirmara que las aceptaba en la 15ª Reunión en la Cumbre de la Iniciativa Regional de Paz que se celebraría el 23 de julio, donde se tomaría una decisión final.

16. Las condiciones que el Sr. Buyoya aceptó y cuya aplicación será supervisada por el Comité de Supervisión de la Aplicación eran las siguientes:

a) Incluir representantes de las partes signatarias en el gobierno de transición;

b) Aplicar cabalmente y sin reservas todas las cláusulas del Acuerdo;

c) Proceder lo antes posible a la reforma del ejército y a la integración de los grupos armados en el ejército;

d) Colaborar plenamente con el representante del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los

Refugiados con miras a la repatriación de los refugiados y el reasentamiento de las personas desplazadas internamente;

e) Ofrecer protección a todos los dirigentes políticos, en particular los que regresen del exilio;

f) Abstenerse de toda represalia contra opositores políticos;

g) Liberar a los presos políticos atendiendo a las recomendaciones de la Comisión de encuesta independiente que se establezca;

h) Solicitar el despliegue de contingentes regionales e internacionales para el mantenimiento de la paz y la seguridad y colaborar con ellos;

i) Autorizar la creación de una unidad de protección especial para los dirigentes políticos, compuesta por un número igual de soldados/policías de Burundi y personas designadas por los grupos G-7 (Hutus) y el G-10 (Tutzis) que trabajen bajo su dirección conjunta, con la asistencia y capacitación de los países que se hayan ofrecido a aportar contingentes;

j) Lograr una representación equitativa de las comunidades burundianas en todos los cargos públicos;

k) Colaborar con el Comité de Supervisión de la Aplicación;

l) Cesar en el cargo de Presidente de Burundi una vez transcurrido un período de 18 meses.

17. Antes de la clausura de la reunión con las partes signatarias, que celebró en Johannesburgo el 10 de julio, el Facilitador anunció que se había llegado a un acuerdo sobre la dirección provisional. Lo convenido era que el Sr. Buyoya dirigiera la primera mitad del período de transición de tres años y el Sr. Domitien Ndayizeye (FRODEBU) ejerciera la Vicepresidencia. Durante la segunda fase, el Sr. Ndayizeye asumiría la Presidencia y el G-10 designaría un nuevo Vicepresidente.

18. En la 15ª Reunión en la Cumbre de la Iniciativa Regional de Paz en Burundi, que se celebró el 23 de julio de 2001, se tomó nota de la propuesta del Sr. Mandela sobre la dirección del período de transición sin examinar más a fondo la cuestión con las partes signatarias. Aparentemente 14 de los 19 signatarios burundianos estaban de acuerdo en que el Sr. Buyoya presidiera la primera fase del período de transición, si éste aceptaba las condiciones presentadas en Lusaka. El Sr. Buyoya firmó un documento por el que aceptaba cumplir todas las condiciones. El documento también fue firmado por el Presidente de la Iniciativa, Presidente Yoweri Museveni de Uganda, y por el Sr. Ndayizeye.

19. La Cumbre acordó que lo antes posible se desplegara en Burundi una fuerza de protección, que se denominó más tarde unidad de protección especial. La mitad de los efectivos de esa unidad procedería de las fuerzas armadas y policiales existentes y la otra mitad sería aportada por el G-7 (Hutu) y estaría compuesta por miembros de la población civil, las partes signatarias que tenían elementos armados (CNDD, Frente de Liberación Nacional, PALIPEHUTU) y cualquier otro sector de la sociedad que gozara de la confianza del G-7. La Cumbre estimó que la unidad de protección especial debería tener un tamaño y una capacidad suficientes para proteger a los dirigentes que regresaran del exilio, incluso los del ejército burundiano. También acordó que al principio tuviera un mando neutral, asistido por los cuatro países —Ghana, Nigeria, Senegal y Sudáfrica— que han manifestado interés en aportar contingentes para su despliegue en Burundi con miras a garantizar el respeto de la cesación del fuego antes del establecimiento de la misión de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas.

20. La Cumbre decidió que la reforma del ejército comenzara inmediatamente después de que asumiera el poder el gobierno de transición y que los cuatro países mencionados aportaran los contingentes no sólo para garantizar el respeto de la cesación del fuego, sino también para supervisar la integración del ejército y prestar asistencia para la creación y la capacitación de una unidad especial para la protección de las instituciones equilibrada desde el punto de vista étnico. Los dirigentes regionales subrayaron que las fuerzas que aportaran los cuatro países debían desplegarse mientras seguían tomándose medidas para el despliegue de una fuerza de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas, como se estipulaba en el Acuerdo de Arusha.

21. La Cumbre también decidió que el gobierno de transición asumiera el poder el 1° de noviembre de 2001, que los miembros del gabinete se designaran respetando el cupo convenido (60% para el G-7, 40% para el G-10) y que los miembros del gabinete se nombraran mediante negociaciones entre los signatarios participantes.

22. El 20 de septiembre de 2001, el Facilitador envió a Nueva York a dos de sus representantes, el Sr. Bomani y el Sr. Haysom, para que celebraran consultas con

la Secretaría y el Consejo de Seguridad. los representantes informaron al Consejo de Seguridad sobre los progresos logrados en la aplicación del proceso de paz y pidieron su apoyo para la aplicación de los arreglos convenidos en la 15ª Cumbre, en particular los relativos a los dirigentes del período de transición y la creación de la unidad de protección especial. El 26 de septiembre, el Consejo de Seguridad formuló una declaración presidencial (S/PRST/2001/26) en la que reafirmó su enérgico apoyo a las gestiones del Sr. Mandela y a la instalación del gobierno de transición de Burundi el 1° de noviembre de 2001. También pidió a las partes burundianas que llegaran rápidamente a un acuerdo sobre el establecimiento de una unidad de protección especial que desempeñara exclusivamente una función policial para la seguridad personal de los políticos que regresaran del exilio. Instó además a la comunidad internacional a que prestara apoyo, con carácter urgente, para la capacitación y el despliegue de la unidad de protección especial.

23. El Presidente de la Iniciativa, Sr. Museveni, convocó el 1° de octubre de 2001 la 16ª Reunión en la Cumbre de la Iniciativa Regional de Paz. En vista de las discrepancias entre el Gobierno de Burundi y el Grupo G-7 (Hutu) sobre diversas cuestiones, incluida la composición del gobierno de transición y la constitución provisional así como la composición y el tamaño de la unidad de protección especial, la Cumbre instó a ambas partes a que resolvieran sus diferencias y presentaran un informe a la siguiente Cumbre, que se celebrará en Sudáfrica el 11 de octubre.

24. En un comunicado de prensa, que leyó el Presidente del Consejo de Seguridad el 10 de octubre, los miembros del Consejo señalaron la importancia de la actual fase del proceso de paz en Burundi y pidieron a todas las partes que aunaran sus esfuerzos en un espíritu de avenencia para resolver las dificultades pendientes y hacer avanzar el proceso de paz. Reiteraron su enérgico apoyo a la instalación del gobierno de transición el 1° de noviembre; pidieron a todos los signatarios del Acuerdo de Arusha que cooperaran plenamente con el Facilitador y su equipo y con el Comité de Supervisión de la Aplicación y que asumieran plenamente el compromiso contraído a fin de crear el clima político y jurídico necesario para facilitar el regreso de los dirigentes políticos exiliados. También pidieron a las partes burundianas que llegaran a un acuerdo, como asunto prioritario, sobre las cuestiones pendientes, incluida la creación de una unidad de protección especial que se encargara de proteger a los dirigentes políticos que regresaran, y pidieron a los grupos armados que pusieran fin a las hostilidades e iniciaran negociaciones para la cesación del fuego.

25. La 17ª Reunión en la Cumbre de la Iniciativa Regional de Paz se celebró en Pretoria el 11 de octubre, como se había previsto. Hubo varias novedades positivas: en relación con el gobierno de transición, el Sr. Mandela informó de que el Sr. Buyoya y el G-7 se habían puesto de acuerdo sobre su marco jurídico, la composición del gabinete, la estructura del gobierno y la composición del Senado y la Asamblea Nacional provisional. En cuanto a la unidad de protección especial, Ghana, Nigeria, el Senegal y Sudáfrica se ofrecieron para dar protección a los dirigentes políticos exiliados que regresaran hasta que se impartiera capacitación a la unidad exclusivamente burundiana y ésta se desplegara. Sudáfrica acordó desplegar una unidad de protección en Burundi el 1° de noviembre, a la que luego se unirían contingentes de los otros tres países. El primer contingente sudafricano llegó a Bujumbura el 27 de octubre de 2001.

IV. Negociaciones sobre la cesación de las hostilidades/cesación del fuego

26. El Vicepresidente de Sudáfrica, Jacob Zuma, que ha venido prestando asistencia al Facilitador en las negociaciones para llegar a la cesación de las hostilidades/cesación del fuego, puso al corriente de sus gestiones a la Iniciativa Regional de Paz en sus 15ª y 16ª Reuniones en la Cumbre. Pidió a la Cumbre que exhortara a los grupos armados a negociar con seriedad y a reunirse con sus dirigentes para recalcarles la necesidad de concertar un acuerdo de paz sin nuevas demoras. Una vez alcanzado un acuerdo sobre las autoridades provisionales, poner fin a la guerra mediante negociaciones entre el Gobierno de Burundi y los grupos armados pasó a ser una prioridad para el proceso de paz.

27. En la 17ª Reunión en la Cumbre, los dirigentes de la región pidieron al CNDD-FDD y al PALIPEHUTU-FNL, invitados a la reunión, que pusieran fin a las hostilidades y entablaran negociaciones para la cesación del fuego. El dirigente del CNDD-FDD explicó a la Cumbre que su grupo siempre había sido partidario de que el conflicto se resolviera mediante negociaciones y esperaba poder negociar con el gobierno de transición. Reiteró su petición de que continuara el proceso de

Libreville con la cofacilitación del Presidente del Gabón, Omar Bongo.

28. El PALIPEHUTU-FNL convino en entablar negociaciones con el gobierno de transición siempre y cuando éste aceptara las propuestas que figuraban en el documento marco presentado por el grupo dos meses atrás, al que no se había dado respuesta por escrito. Tanto el CNDD-FDD como el PALIPEHUTU-FNL señalaron que no tenían objeciones respecto de la dependencia especial de protección siempre y cuando ésta se limitara a proteger a los dirigentes exiliados que regresaran. A pesar de esa indicación positiva, el CNDD-FDD y el PALIPEHUTU-FNL han acrecentado sus ataques contra personas civiles. En los días que siguieron al establecimiento del gobierno de transición, resultaron muertas más de 30 personas civiles y decenas de niños se vieron forzados a huir de sus escuelas. Afortunadamente, salvo unos pocos todos regresaron sanos y salvos.

29. En septiembre de 2000, el Sr. Mandela pidió a las Naciones Unidas que estableciera contactos con el CNDD-FDD y el PALIPEHUTU-FNL para recalcarles que la comunidad internacional daba prioridad a la concertación de un acuerdo para la cesación de las hostilidades/cesación del fuego y alentarlos a entablar negociaciones. Encomendé la tarea a mi Representante en Burundi, quien desde entonces ha ampliado sus contactos con los grupos armados. En mayo, la misión del Consejo de Seguridad a la región de los Grandes Lagos se reunió con los grupos armados con el mismo propósito. Si bien deberían continuar las gestiones encaminadas a poner fin a los combates en Burundi, todos los beligerantes deberán asumir, al menos, un compromiso amplio de proteger la vida de los civiles y sus medios de supervivencia económica en las difíciles circunstancias de la guerra. El coordinador humanitario en Burundi está trabajando con los beligerantes para garantizar que la población pueda acceder libremente a la asistencia humanitaria. Las Naciones Unidas seguirán propugnando la cesación de las hostilidades y apoyando las gestiones en curso para dar una solución política al conflicto.

30. En el Acuerdo de Arusha se pide el despliegue de una fuerza de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz que preste asistencia en su aplicación. La Secretaría ha iniciado actividades de planificación para el posible despliegue de una misión de mantenimiento de la paz con arreglo al Capítulo VI de la Carta de las Naciones Unidas una vez que los beligerantes hayan acordado una cesación del fuego. A tal efecto, se ha destacado a la Oficina de las Naciones Unidas en Burundi de Bujumbura a un asesor militar, que ha trabajado en estrecha colaboración con el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz.

V. Asistencia humanitaria y para el desarrollo

31. Además de las víctimas causadas directamente por la guerra, el prolongado conflicto que afecta a Burundi sigue trastornando el desarrollo social y económico. La estabilización de la economía y la promoción de la recuperación siguen siendo un importante reto para Burundi. Muchos de los indicadores sociales del país han bajado a niveles inferiores a los de hace 20 años. El producto interno bruto (PIB) per cápita, que entre 1980 y 1985 era como media de 240 dólares, se estima actualmente en 120 dólares. La deuda externa supera los 1.000 millones de dólares (el 175% del PIB) mientras que el servicio de la deuda por sí solo representa el 124% del valor total de las exportaciones de bienes y servicios. En un contexto económico que empeora vertiginosamente, las oportunidades de obtener un ingreso mínimo para el sustento son cada vez menores, tanto en el sector privado como en el público.

32. La destrucción y el descuido de la infraestructura social han tenido efectos devastadores en la prestación de servicios sociales, lo que se ha traducido en un estado de salud sustancialmente deteriorado en todo el país, un acceso más limitado al agua potable y menos oportunidades de educación. En consecuencia, la esperanza de vida al nacer, que era de 53,8 años en 1993, se ha reducido a 42,8 y el 58% de la población vive por debajo de la línea de pobreza (en 1993 era el 39%). Sólo el 52% de la población tiene acceso a agua potable. La tasa bruta de matriculación en las escuelas primarias ha bajado del 70% al 37% desde 1992.

33. La incidencia de la infección con VIH aumenta a pasos agigantados: se estima que el 20% de la población urbana y el 6% de la población rural del país es seropositiva, y el número de huérfanos causado por el SIDA supera los 160.000. Agrava aún más la situación general el desplazamiento prolongado, tanto dentro como fuera del país, de cerca de 900.000 burundianos, así como las sequías recurrentes. El sector agrícola, que emplea al 90% de la fuerza de trabajo y representa el

54% del PIB, se ha visto afectado en 2000 por una nueva disminución de la producción.

34. Hoy en día, la situación humanitaria es frágil y probablemente empeore en vista de la intensificación de las hostilidades. La asistencia humanitaria no puede llegar a algunas partes del país a causa de la inseguridad. No obstante, las cosechas del ciclo agrícola de 2001 (septiembre de 2000 a agosto de 2001) han sido satisfactorias, y se ha observado un mejoramiento sustancial de la situación en materia de nutrición desde mayo de 2001. En una evaluación conjunta llevada a cabo en junio de 2001, expertos de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, el Programa Mundial de Alimentos, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia y los Ministros de Agricultura y de Salud de Burundi llegaron a la conclusión de que la situación seguía siendo crítica y de que los niveles de malnutrición eran más elevados que los registrados en la misma época del año anterior.

35. Los temores de que se produjera un nuevo brote masivo de paludismo en junio/julio y en septiembre/octubre no se materializaron. En una epidemia de paludismo sin precedentes que afectó a todo el país (y por primera vez a las regiones más elevadas) las tasas de infección se dispararon en noviembre de 2000, en que había 722.712 pacientes registrados en hospitales y centros de salud (mientras que en noviembre de 1999 había 162.593). El número de enfermos de paludismo ha disminuido constantemente desde entonces, hasta reducirse a 134.869 casos en septiembre. En agosto de 2001, el Ministerio de Salud de Burundi prohibió que se siguiera utilizando la cloroquina contra el paludismo, por su falta de efecto.

36. El equipo de las Naciones Unidas en Burundi está preparando un estudio nacional de las condiciones en los sitios en que se encuentran los desplazados internos a fin de determinar estrategias para prestarles mejor asistencia. El grupo técnico de seguimiento del marco de consulta y protección de los desplazados internos está formulando estrategias para prestarles asistencia a los desplazados internos que están dispersos en particular en la provincia de Bujumbura-Rural. Para mejorar el seguimiento de la situación de los desplazados internos en las comunidades, se designarán coordinadores comunitarios que proporcionarán periódicamente esa información. Para que la asistencia humanitaria llegue a poblaciones que viven en zonas de acceso limitado o nulo, se designarán puntos de distribución estratégicos en cada comunidad. Tras los combates entre el ejército y las facciones rebeldes a mediados de septiembre de 2001, se estima que han quedado desplazados unos 20.000 civiles.

37. De las aproximadamente 360.000 personas que viven en campamentos de refugiados en la República Unida de Tanzanía, se estima que 20.000 han regresado espontáneamente al país. El 4 de octubre, el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) pidió a las organizaciones no gubernamentales que establecieran centros de tránsito para los refugiados que regresaban a las provincias de Makamba, Ruyigi y Rutana. Recientemente se envió una misión de evaluación a las provincias septentrionales para determinar si también podría ponerse en marcha un programa de repatriación en esas zonas. La Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios de las Naciones Unidas en Burundi ha aceptado administrar la oficina interinstitucional de Ruyigi, antes a cargo del ACNUR. Por el momento, el regreso voluntario de refugiados de la República Unida de Tanzanía debería supervisarse y programarse con sumo cuidado.

38. A lo largo de los siete años de crisis, las Naciones Unidas han venido financiando actividades humanitarias y de desarrollo en Burundi. Ante el empeoramiento de la situación humanitaria, el sistema de las Naciones Unidas está emprendiendo varias iniciativas, como el protocolo para la protección de los desplazados internos firmado por el coordinador humanitario residente y el Ministerio de Derechos Humanos. El protocolo permitiría a equipos mixtos (con representantes del Gobierno y de la comunidad humanitaria) supervisar el regreso en condiciones de seguridad de los desplazados internos y el respeto de sus derechos humanos y de los principios humanitarios. En cuanto a las actividades posteriores a la prestación de asistencia humanitaria, la Organización sigue siendo uno de los principales partidarios de los programas de desarrollo comunitario encaminados a mejorar las condiciones de vida en las comunidades y ayudarlas a prepararse para acoger a los desplazados internos y a los refugiados que regresan.

39. Muchos donantes han contribuido al proyecto de asistencia comunitaria directa del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), que abarca las actividades generadoras de ingresos, la producción agrícola, la educación, la salud, el hábitat y el fomento de la capacidad. Esos esfuerzos tan necesarios se seguirán llevando a cabo para apoyar una estrategia efectiva de reconciliación nacional. El PNUD también presta apoyo al Gobierno en sus preparativos de una

importante iniciativa de movilización de recursos para la lucha contra el VIH/SIDA mediante la organización de una consulta sectorial en Ginebra a fines de 2001, en el contexto del seguimiento de la conferencia de donantes celebrada en París en 2000.

VI. Consecuencias administrativas y financieras

40. El acuerdo sobre la dirección provisional y el establecimiento de un gobierno de transición el 1° de noviembre de 2001 permitirá que el proceso de paz regrese a Burundi. Cuando esto ocurra, el Presidente del Comité de Supervisión de la Aplicación se trasladará a Bujumbura. Las reuniones del Comité se trasladarán también de Arusha a esa ciudad cuando se adopten medidas suficientes de seguridad para la protección de los miembros del Comité y otros dirigentes que regresen del exilio.

41. La repatriación del Comité de Supervisión de la Aplicación a Burundi requiere que las Naciones Unidas consoliden, bajo la responsabilidad del Presidente, las diversas oficinas y entidades que el Comité ha establecido sobre el terreno en apoyo al proceso de paz de Burundi. Actualmente, las Naciones Unidas dan apoyo al proceso de paz a través de la oficina del Representante Especial del Secretario General para la región de los Grandes Lagos, en Nairobi, la Oficina de las Naciones Unidas en Burundi, en Bujumbura, y el asesor superior del Facilitador, en Dar es Salaam. Además, se ha establecido en Nueva York un grupo mixto de trabajo sobre Burundi integrado por representantes del Departamento de Asuntos Políticos, del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, la Oficina de Asuntos Jurídicos, la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios, el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, la Oficina del Coordinador de Asuntos de Seguridad de las Naciones Unidas, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, el Fondo Monetario Internacional y el Banco Mundial, para mejorar la coordinación entre las oficinas de la secretaría en la Sede y en el terreno. El grupo mixto de trabajo está presidido por el Departamento de Asuntos Políticos.

42. Se recordará que, en el contexto del apoyo proporcionado por las Naciones Unidas al proceso de paz de Arusha, en octubre de 1998 nombré un asesor superior del Facilitador del proceso de paz de Burundi (véase S/1998/968). El asesor superior siguió prestando asistencia al Facilitador y a su equipo en Arusha hasta que se llegó a un acuerdo sobre los arreglos provisionales en la 15ª Reunión en la Cumbre de la Iniciativa Regional de Paz. Desde entonces ha venido prestando asistencia al Presidente del Comité de Supervisión de la Aplicación en la organización y dirección de sus reuniones.

43. Además, cuando el Sr. Mandela sucedió el año pasado al difunto Julius Nyerere como Facilitador del proceso de paz de Burundi, decidió elevar el nivel de la participación de las Naciones Unidas en los esfuerzos globales de la comunidad internacional en lo que se refiere a Burundi. En esa ocasión informé al Presidente del Consejo de Seguridad de mi decisión de nombrar al Sr. Dinka como mi Representante Especial para la región de los Grandes Lagos, con categoría de Subsecretario General, y designarle como representante mío en las reuniones y deliberaciones del proceso de paz de Arusha sobre Burundi (véase S/1999/1296). Como ya he mencionado, ulteriormente nombré al Sr. Dinka Presidente del Comité de Supervisión de la Aplicación, en consulta con el Facilitador.

44. La Oficina de las Naciones Unidas en Burundi se estableció en noviembre de 1993 a raíz del golpe de estado ocurrido en ese país el 21 de octubre de 1993 y de los trágicos acontecimientos subsiguientes. Desde su creación, la Oficina ha desempeñado una función activa y constructiva ayudando a las partes en el proceso de paz en relación con la constitución de una asociación política interna, así como con las conversaciones de paz de Arusha, y facilitando información, análisis y asesoramiento al Departamento de Asuntos Políticos. Como indiqué en mi carta al Presidente del Consejo de Seguridad de fecha 2 de noviembre de 1999 (S/1999/1136), una vez que se llegase a un acuerdo de paz sería necesario que la Oficina de las Naciones Unidas en Burundi asumiera responsabilidades adicionales en la fase de fortalecimiento de la paz después del conflicto, con el fin de contribuir a la consolidación de la paz y la seguridad. Esto supondría la prestación de asistencia para la aplicación del acuerdo de paz y la creación de nuevas instituciones, así como la prestación de apoyo para las diversas reformas previstas en el acuerdo.

45. Con el regreso a Burundi del Comité de Supervisión de la Aplicación, habrá que ajustar y reorientar la función principal de la Oficina de las Naciones Unidas en Burundi. Considerando que el papel político de las Naciones Unidas en Burundi se deriva hoy principalmente

de su función como Presidente del Comité, habría que reestructurar y fortalecer el personal y los recursos de la Oficina para apoyar también al Presidente, inclusive prestando servicios a las reuniones del Comité y su Consejo Ejecutivo. Además, el acuerdo alcanzado sobre la dirección provisional y la prioridad que se ha dado al esfuerzo para lograr un acuerdo de cesación del fuego ha aumentado la carga de trabajo del propio Comité.

46. Esto requerirá un aumento de la dotación de personal y de los recursos de la Oficina de las Naciones Unidas en Burundi, para que disponga de las competencias y la capacidad necesarias para apoyar adecuadamente la labor del Comité de Supervisión de la Aplicación y las actividades conexas en Burundi. La nueva presencia política de las Naciones Unidas en Burundi agrupará, bajo la Oficina del Presidente del Comité, las actividades de la secretaría del Comité y el papel político antes confiado a la Oficina de las Naciones Unidas en Burundi. Las necesidades netas de personal adicional equivaldrían a 16 puestos de contratación internacional, incluido el puesto de Subsecretario General del Presidente del Comité. Se asignaría también a la Oficina un pequeño número de asesores militares y de policía civil para proseguir la planificación del posible despliegue de una misión de mantenimiento de la paz.

47. El Comité de Supervisión de la Aplicación se ha estado reuniendo cada dos meses desde enero de 2001 y, después de su reunión de octubre, se espera que se vuelva a reunir antes de finales de año en Bujumbura. Las Naciones Unidas han sufragado el costo de las reuniones del Comité a razón de unos 250.000 dólares por reunión. Además, los gastos relativos a los cuatro expertos jurídicos que las Naciones Unidas deberán proporcionar a la Comisión independiente que investigará la situación de los presos políticos (párrafo 12 *supra*) y sus actividades equivaldrían aproximadamente a 200.000 dólares.

48. En lo que respecta a la financiación de las actividades humanitarias y de desarrollo, sigo atribuyendo especial importancia al llamamiento unificado interinstitucional para 2001. Con un 41%, el nivel de respuesta de la comunidad de donantes todavía no basta para cubrir las necesidades, incluso teniendo en cuenta las limitaciones de la capacidad de absorción debidas a las actuales condiciones de inseguridad.

VII. Observaciones

49. Gracias a la incansable dedicación del Sr. Mandela se han logrado progresos notables en los esfuerzos para llegar a una solución negociada del conflicto de Burundi. La decisión adoptada por la iniciativa regional de paz sobre la dirección provisional fue un paso decisivo hacia la solución de una de las difíciles cuestiones pendientes que habían impedido la plena aplicación del Acuerdo de Arusha. Era alentador el hecho de que las consultas entre los signatarios burundianos en lo que se refiere a las instituciones provisionales progresaran rápidamente, lo que permitió que la fase de transición empezara, como previsto, el 1° de noviembre. A este respecto, quiero expresar mi agradecimiento al Gobierno de Sudáfrica que, al enviar tropas a Burundi para la protección de los dirigentes exilados que regresaban para participar en las instituciones de transición, hizo posible la instalación del gobierno de transición. También quiero felicitar a los Gobiernos de Ghana, Nigeria y el Senegal por su compromiso de enviar contingentes que se unirán a la unidad de protección sudafricana. Por su parte, las Naciones Unidas seguirán prestando su apoyo y asistencia al proceso de paz a través de la participación activa del Presidente del Comité de Supervisión de la Aplicación.

50. Los progresos realizados en relación con los arreglos provisionales ponen de relieve la urgente necesidad de que cesen las hostilidades a fin de permitir la plena aplicación del Acuerdo de Arusha. A este respecto, los esfuerzos que despliega el Vicepresidente Zuma de Sudáfrica, con el apoyo activo del Presidente Bongo del Gabón, tendrán una importancia vital. Reitero mi llamamiento a los grupos armados para que negocien una cesación de las hostilidades y se unan al proceso de paz. Las Naciones Unidas proseguirán sus esfuerzos encaminados a la conclusión rápida de un acuerdo sobre la cesación de las hostilidades, en consulta con el Facilitador.

51. A medida que las partes burundianas vayan realizando nuevos progresos, será necesario que la comunidad internacional aumente su propia contribución para apoyar la plena aplicación del Acuerdo de Arusha. En cuanto al papel de las Naciones Unidas, me propongo presentar al Consejo de Seguridad, tan pronto como la situación lo permita, una propuesta sobre la presencia de las Naciones Unidas en Burundi, que consolidaría las diversas contribuciones que ha de hacer el sistema de las Naciones Unidas al proceso de paz.

52. El Acuerdo de Arusha también insta a la comunidad internacional a que contribuya a la consolidación de la paz en Burundi ayudando al país en sus esfuerzos humanitarios, de desarrollo y de reconstrucción. Esto requeriría que el sistema de las Naciones Unidas en el país cooperara estrechamente con el Presidente del Comité de Supervisión de la Aplicación y coordinara con él sus actividades.

53. En lo que se refiere al desarrollo, se están aplicando diversas iniciativas en apoyo de las instituciones de transición como parte del programa de buena gestión de los asuntos públicos. No cabe exagerar la importancia de la plena financiación de las actividades humanitarias y de desarrollo previstas en el llamamiento unificado interinstitucional para 2001. En el contexto de la conferencia de donantes celebrada en París el pasado mes de diciembre y en vista de los recientes progresos del proceso de paz, invito a los donantes a que respondan generosamente al llamamiento y cumplan las promesas de contribuciones que hicieron en la conferencia de París, especialmente ahora que ya está instalado el gobierno de transición. Al mismo tiempo, quisiera reiterar mi llamamiento a todos los interesados para que faciliten las actividades, en condiciones de seguridad y sin trabas de ningún tipo, de la comunidad de socorro humanitario.

54. Los progresos realizados en el proceso de paz en Burundi no hubieran sido posibles sin la iniciativa y la contribución de los dirigentes de la subregión y los esfuerzos y dedicación incansables de dos de los más ilustres hombres de Estado de África, el difunto Julius Nyerere y el Sr. Mandela, así como sin el apoyo y aliento generosos de la comunidad internacional. Desde que asumió la abrumadora responsabilidad de Facilitador del proceso de paz en Burundi, el 1° de enero de 1999, el Sr. Mandela ha presionado a las partes burundianas, a veces en condiciones que parecían imposibles, para que pusieran los intereses del pueblo de Burundi por encima de los de cualquier comunidad o partido y se esforzaran por solucionar sus divergencias de manera pacífica y democrática. Sus esfuerzos han tenido éxito y siempre le estaremos agradecidos y le elogiaremos por eso.

55. En varias ocasiones el Consejo de Seguridad ha reiterado su firme apoyo al proceso de paz de Burundi y a los esfuerzos incansables del Facilitador y de la iniciativa regional de paz. A esos esfuerzos he añadido mi apoyo, así como mi agradecimiento y mi admiración, y he expresado la determinación de las Naciones Unidas de hacer todo lo posible para contribuir a llegar a una solución negociada del conflicto de Burundi. Las graves consecuencias humanitarias del conflicto, sus efectos negativos para una región que ya tenía problemas y el peligro siempre presente de un estallido de violencia étnica hacen indispensable que la comunidad internacional siga prestando una atención prioritaria a Burundi.